

## COMUNICACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL CASTELLÓN TGSS

Se hace hincapié en algunas cuestiones sobre exoneraciones y condiciones que debían producirse para que se apliquen durante los periodos 05/2020 y 06/2020.

Las **reglas de gestión de la TGSS para que se apliquen exoneraciones** son claras y consisten en dos actuaciones:

1. **Presentar una Declaración responsable F.M.TOTAL (CPC 058) o una Declaración Responsable F.M.PARCIAL (CPC 059).**
  - a. A quien no presente la CPC 058 o CPC 059 no se le calcularán exoneraciones.
  - b. Las dudas que surjan sobre qué tipo de Declaración Responsable hay que comunicar se enmarcan dentro del ámbito laboral sobre el que la TGSS no se puede pronunciar. *Ver nota al pie.*
  - c. Cuando para 05/2020 se presente una CPC 059 la Fecha Desde debería ser aquella a partir de la cual ya hay trabajadores que se reincorporan a la actividad. En el caso de que algún trabajador se haya reincorporado a la actividad entre el 1 y el 12 de mayo, necesariamente la Fecha Desde de la CPC 059 debe ser 13/05/2020.
  - d. Una vez presentada la CPC 059 para 05/2020 (que nunca permite anotar Fecha Hasta) ya no debe presentarse ninguna otra declaración, siendo de aplicación exoneraciones en los porcentajes que proceda hasta el 30/06/2020. Si alguien comunica para 05/2020 la CPC 058 (que las Fechas obligatoriamente deben ser desde 01/05/2020 hasta 31/05/2020), para que en el PL 06/2020 puedan tener derecho a exoneración obligatoriamente deberá comunicarse una CPC 058 o CPC 059.
2. **Anotar las claves de inactividad a los trabajadores que se reincorporen a la actividad.**
  - a. Los trabajadores que se reincorporen a la actividad desde el 01/05/2020 deberá anotarse la inactividad R o S, según proceda.
  - b. No podrán anotarse estas claves de inactividad si no se ha comunicado la CPC 059.
  - c. Si no se anota esta clave de inactividad no se aplicarán exoneraciones aunque se haya presentado la CPC 059.
  - d. Si algún trabajador con inactividad R o S (reactivado) retorna al ERTE, las claves a anotar serán la Y o U (ya no vuelven a la V o W).
  - e. No pasa nada con que se comunique una CPC 059 y se reactiven todos los trabajadores, es decir, deje de haber trabajadores en ERTE. *Ver nota al pie.*

Se adjunta documento donde se entra más al fondo sobre estas cuestiones relativas a exoneraciones que son competencia de la TGSS. Viene a ser lo mismo que se entregó en el correo electrónico del lunes 01/06/2020.

Hay empresas que han anotado claves de inactividad V y W durante el mes de mayo relativas al período 05/2020 y no procedía. En los Boletines Noticias RED se informaba que se esperase a junio. En nuestra anterior comunicación decíamos que los autorizados RED pueden deshacer las comunicaciones, pero vemos que por las reglas de gestión de las inactividades V y W no pueden deshacerlas. En consecuencia, **aquellas autorizaciones que no puedan deshacer las comunicaciones erróneas realizadas con efectos de 05/2020, pueden solicitar a esta Dirección Provincial que las deshaga, para que luego ellas anoten las claves que procedan. La solicitud debe realizarse creando un caso a través de CASIA con las siguientes características:**

- Tipo de caso **TRÁMITE**.
- Materia **Afiliación, Altas y Bajas**, Categoría **Var. datos trabajadores cuenta ajena**, Subcategoría **ERTE-Situaciones Especiales y 406**
- Título **"Deshacer inactividades de 05/2020"**
- Datos Complementarios: **CCC** (un único caso por CCC y un CCC por caso)
- Documentación a adjuntar: **Relación en formato PDF** con los trabajadores y comunicaciones que deben deshacerse. Es decir, con una tabla similar a

NAF	IPF	NOMBRE	FECHA EFECTOS*	Valor Inactividad*
* Debe corresponder con la información del movimiento erróneo que comunico el autorizado RED				

También informamos que se han elevado consultas a nuestros SSCC sobre casuística que se está produciendo, donde quizás esté justificado el anotar las claves de inactividad V o W con fechas posteriores a 12/05/2020 (que se están rechazando ahora). Sabemos que se están revisando las reglas de gestión de estas claves de inactividades. Cuando sepamos algo más se informará.

**IMPORTANTE.-** Hasta que no estén anotadas esas CPC y claves de inactividad correctas no deberían comunicarse ficheros de bases. Pedimos su colaboración para no colapsar la cadena de proceso. Por otra parte, ya sabe que está cerrada la funcionalidad para comunicar las CPC 058 y 059. Cuando esté abierta se informará por correo electrónico desde la dirección TComunica.

#### NOTAS AL PIE.

- En Oficio de la Dirección General de Trabajo se contesta a consultas sobre el RDL 18/2020 ERTES fuerza mayor total o parcial, que aunque lo que allí se indica no es vinculante, puede ayudar a las empresas a entender cuándo deben comunicar una CPC 058 o CPC 059. Viene a decir, respecto a aquellas empresas que están en condiciones de reactivar de forma parcial la actividad (art. 1.2) pero que no la reinician por no tener perspectiva económica viable, que se encontrarán en situación de fuerza mayor parcial cuando concurren dos condiciones:
  - Que las causas descritas en dicho precepto, y por razón de las cuales se aplicaron las distintas medidas de flexibilidad en forma de suspensiones o reducciones de jornada, permitan la recuperación parcial de su actividad, hasta el 30 de junio de 2020.
  - Que estas empresas reincorporen a las personas trabajadoras afectadas, en la medida necesaria para el desarrollo de la actividad, primando los ajustes en términos de reducción de jornada.

Corresponde a la empresa valorar en función de sus circunstancias particulares: 1º) en qué momento las causas por las que se autorizó el ERTE por fuerza mayor permiten la recuperación parcial de su actividad y 2º) en qué medida la reincorporación de los trabajadores afectados, y en qué porcentaje de su jornada, es necesaria para el desarrollo de la actividad.

- Comunicación CPC 059 y Reanudación total de la actividad con reactivación de todos los trabajadores.  
El supuesto de hecho para la aplicación de la exoneración regulada en el artículo 4.2.a) del RDL 18/2020, es que resulte posible la reanudación parcial, pero ello no excluye el que la reanudación pueda ser total. La norma parte de que exista, al menos, una posibilidad de reanudación, aunque sea en parte, lo cual constituye un presupuesto para la aplicación de la exoneración respecto “de las personas trabajadoras que reinicien su actividad a partir de la fecha de efectos de la renuncia” (artículo 4.2.a) RDL 18/2020), pero no limita que, cumplido ese presupuesto, la reanudación pueda abarcar a todos los trabajadores de la empresa.

Saludos.



#### Unidad de Atención al Usuario del Sistema RED

Dirección Provincial de Castellón Código DIR3 EA0021314

Avda. del Mar, núm. 6 Castelló de la Plana 12003

Tel:901502050

Tesorería General de la Seguridad Social



Cuida el medio ambiente. No imprimas este correo si no es necesario